



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																	
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL																	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano																
Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles número 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. Teléfonos: 3295594 y 3294490.																
Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas																
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Licencias de Construcción																
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede																
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																	
Persona que puede presentarlo	El trámite lo debe de solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																
Casos en los que se presenta	En caso de requerir la Constancia de Número Oficial.																
Medio de presentación	Formato de solicitud que se proporciona en la Dirección de Ventanilla Única y Atención al público, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca (https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=32).																
Costo	El costo de inicio de trámite es de 1.20 UMA, además de lo siguiente: <u>4.3.12.18 CONSTANCIAS DE NÚMERO OFICIAL, POR CADA UNA PARA:</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">UMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.12.18.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN)</td> <td style="text-align: center;">3.85</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.18.2 HOSPITAL Y ESCUELA</td> <td style="text-align: center;">5.44</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.18.3 CONDOMINIO Y CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN MAYOR DE 400 METROS</td> <td style="text-align: center;">5.83</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.18.4 HOTELES USO MIXTO (VIVIENDA Y COMERCIO)</td> <td style="text-align: center;">6.60</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.18.5 INDUSTRIA</td> <td style="text-align: center;">8.36</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.18.6 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUET EN FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO</td> <td style="text-align: center;">8.80</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.18.7 INSTALACIÓN RELIGIOSA QUE COMPRENDE TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS</td> <td style="text-align: center;">3.85</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UMA	4.3.12.18.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN)	3.85	4.3.12.18.2 HOSPITAL Y ESCUELA	5.44	4.3.12.18.3 CONDOMINIO Y CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN MAYOR DE 400 METROS	5.83	4.3.12.18.4 HOTELES USO MIXTO (VIVIENDA Y COMERCIO)	6.60	4.3.12.18.5 INDUSTRIA	8.36	4.3.12.18.6 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUET EN FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO	8.80	4.3.12.18.7 INSTALACIÓN RELIGIOSA QUE COMPRENDE TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS	3.85
CONCEPTO	UMA																
4.3.12.18.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN)	3.85																
4.3.12.18.2 HOSPITAL Y ESCUELA	5.44																
4.3.12.18.3 CONDOMINIO Y CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN MAYOR DE 400 METROS	5.83																
4.3.12.18.4 HOTELES USO MIXTO (VIVIENDA Y COMERCIO)	6.60																
4.3.12.18.5 INDUSTRIA	8.36																
4.3.12.18.6 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUET EN FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO	8.80																
4.3.12.18.7 INSTALACIÓN RELIGIOSA QUE COMPRENDE TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS	3.85																
Área de pago	Caja de cobro ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. En la planta baja de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono 3295401.																
Forma de determinar el monto	El cálculo del costo total de la Constancia de Número Oficial es por documento y depende del uso del terreno.																

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.
	Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)
• Plazo máximo de resolución	10 días hábiles
• Vigencia	365 días naturales
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Aplica afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Solicitud debidamente elaborada por duplicado firmada por propietario	1	1
2	Identificación del propietario		1
3	Carta poder debidamente requisitada (en su caso)	1	
4	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1
5	Plano catastral certificado y actualizado	1	
6	Recibo de pago predial actualizado		1
7	Recibo de pago de servicios de Infraestructura actualizado		1

Observaciones adicionales

- Deberá entregar completos los documentos solicitados para la autorización de la Constancia de Número Oficial en Ventanilla Única y se realizará el pago correspondiente al trámite de inicio que son 1.20 U.M.A. (Cantidad que será descontada del cobro total del trámite). Se procederá a la recepción de su expediente y se le dará el trámite respectivo.
- Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca.
- Es importante comentar que el contribuyente deberá de entregar la documentación completa para su análisis correspondiente, y no esperar a completar documentos, esto atrasa su análisis y de manera importante su entrega.
- La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente.

Criterios de resolución del trámite o servicio

No se expedirán Constancias de Número Oficial a predios o inmuebles si éstos no se ajustan a la planeación oficial o no satisfacen las condiciones reglamentarias.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 126 fracción I del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículos 24, 25, 26, 28 y 29 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, publicado el 03 de noviembre de 1999, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 4012 Sección Segunda. (Última Reforma: 10-05-2017)
• Del costo	Artículo 21 apartados 4.3.12.1 y 4.3.12.18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	ejemplar 5692-4 ^a
<ul style="list-style-type: none">• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx	



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021